



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Ea

Padrón de basuras del 4.º trimestre de 2017

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, que la Alcaldía-presidencia de este Ayuntamiento ha aprobado el padrón de basuras del 4.º trimestre de 2017.

Que el presente anuncio surtirá efectos de notificación colectiva para los contribuyentes sujetos al concepto tributario indicado, de conformidad con el artículo 125, apartado 2, de la norma Foral 1/96 de 19 de abril, de modificación parcial de la Norma Foral Tributaria 3/86 de marzo.

PLAZO, LUGAR Y MEDIOS DE PAGO

1. Pago voluntario

- a) Plazo: El importe del citado padrón puede ser ingresado sin recargo, del 15 al 31 de enero, del presente año.
- b) Lugar y forma de pago:
 - Recibos no domiciliados: Presentando el impreso que será enviado a domicilio en cualquier sucursal bancaria.
 - Recibos domiciliados: A las personas titulares de las tasas que hubieran ordenado el pago de las mismas a través de una determinada entidad bancaria el recibo les será cargado en la cuenta indicada al efecto.

En caso de no recepción o extravío del impreso, tiene que dirigirse a la Oficina del Ayuntamiento.

La no recepción del impreso no exime del pago.

Las personas contribuyentes podrán domiciliar sus recibos facilitando sus datos en el Ayuntamiento en cualquier momento.

2. En vía ejecutiva

Transcurrido el plazo indicado para el pago voluntario, se procederá directamente al cobro por vía ejecutiva de apremio, con el recargo del 20%, más intereses de demora, costas y gastos de procedimiento.

RECURSOS

Los legítimamente interesados podrán interponer recurso de reposición, ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia». La interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro a no ser que se garantice la deuda en los términos legales.

En Ea, a 4 de enero de 2018. —El Alcalde en funciones, Aitor Okamika Madarieta